

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937.  
Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

### ANUNCIO DE SUBASTA DE FINCA URBANA

El día 26 del mes actual, a las cinco de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Provincial de Beneficencia, calle Amor de Dios, 6, la segunda subasta notarial para la venta de una finca urbana, sita en Valdemoro, calle del Colegio, núm. 9, y solar emplazado en la misma calle con vuelta a la de Estrella Elola, núm. 14, propiedad de la Fundación «Memorias del Conde de Lerena», cuyo Patronato corresponde a esta Junta.

El expediente de venta y pliego de condiciones con arreglo al cual habrá de celebrarse la subasta se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Junta, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, hasta el anterior al señalado para la celebración de dicho acto. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario, José Luis G. Rubio.

(G. C.—1.753) (O.—32.789)

## Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

### Obra Sindical «Previsión Social»

#### CONCURSO PUBLICO

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Previsión Social» abre concurso público para la edición del Boletín «Nuestra Obra» durante el año 1957.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Nacional, paseo del Prado, número 18, planta 12, Madrid.

El plazo de presentación de proposiciones terminará el día 3 de mayo del corriente año, a las trece horas.—El Secretario Nacional de la Obra.

(G. C.—1.853) (O.—32.792)

## Sindicato Nacional del Espectáculo

### CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE LUZ FLUORESCENTE

Este Sindicato Nacional convoca concurso público para la adquisición e instalación de equipos de luz fluorescente, con destino a sus locales.

Las proposiciones de los concursantes que participen en dicho concurso debe-

rán presentarse en la Secretaría de este Sindicato Nacional (calle de Castelló, número 18), durante las horas de oficina y hasta las trece horas del día 30 del actual, fecha en que vence el plazo de presentación. El presupuesto total asciende a la cantidad de ciento diecisiete mil quinientas pesetas (117.500). El pliego de condiciones jurídicas y económicas podrá consultarse en las oficinas de la citada Secretaría del Sindicato.

Madrid, 11 de abril de 1957.—El Secretario Nacional del Sindicato, José María Zaragoza.

(G. C.—1.820) (O.—32.794)

## AYUNTAMIENTOS

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que queda expuesto al público en esta Secretaría municipal el expediente sobre pavimentación de calles o caminos del Pinar de Abantos, de esta población, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que corresponda, pudiéndose formular contra el mismo las reclamaciones que procedan durante los ocho días siguientes al plazo de exposición.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.720) (O.—32.740)

### VILLAREJO DE SALVANES

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Pleno la enajenación, a título gratuito, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de una Casa Cuartel, de un solar, sito en la carretera de Valencia, en el paraje «Pozo Nuevo», se abre información pública, conforme dispone el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Salvanes, 6 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.689) (O.—32.743)

### VALDEMORO

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para la explotación y aprovechamiento de la piedra de guijo existente en varias parcelas de terreno pertenecientes a los Propios de este Municipio, durante un año, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación es de 2.662 pesetas para cada parcela.

La fianza provisional es de 550 pese-

tas y la definitiva equivalente al 6 por 100 del remate.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio, presentándose las proposiciones, en sobres cerrados, en la Secretaría municipal, de diez a trece, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar no ser necesario autorización superior alguna.

El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, 9 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.719) (O.—32.744)

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del quiosco instalado en la plaza de José Antonio, durante el plazo comprendido entre la adjudicación definitiva de la subasta hasta el 31 de diciembre de 1957.

El tipo de licitación es de 1.500 pesetas.

La fianza provisional es de 90 pesetas y la definitiva de 150 pesetas.

La subasta se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días, también hábiles, desde la publicación de este anuncio, presentándose las proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece, hasta el día anterior al de la apertura de plicas, en sobres cerrados.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría, haciéndose constar no ser necesario autorización superior alguna.

El modelo de proposición se facilitará en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdemoro, a 9 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.718) (O.—32.745)

### CERCEDILLA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplementos y Habilitación de créditos número 1, con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Cercedilla, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—1.705) (O.—32.746)

## BOADILLA DEL MONTE

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de un edificio que se destinará a Centro telefónico en esta localidad, y un muro de contención de tierras en el mismo solar, en la sesión extraordinaria del día 27 del corriente mes, con el quórum requerido por el artículo 697 del texto refundido de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus anexos, conforme determina el artículo 698, durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados a que hace referencia el artículo 683 podrán presentar reclamaciones por las causas que enumera el 696.

Boadilla del Monte, 28 de marzo de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.747) (O.—32.776)

## LEGANES

Debidamente autorizado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se sacan a concurso para su provisión en propiedad por este Ayuntamiento las plazas que se reseñan en las bases de convocatoria.

## B A S E S

1.ª Una plaza de Agente de Policía Urbana con servicios recaudatorios y vigilancia de arbitrios, y otra plaza de Conserje del Matadero; ambas plazas en turno libre.

2.ª Para tomar parte en este concurso se requiere ser español, mayor de veintiún años, habiendo cumplido sus deberes militares, y menor de cuarenta y cinco años en la fecha de terminación de admisión de solicitudes.

3.ª Las instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, deberán presentarse en la Secretaría municipal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose a la misma la siguiente documentación: Partida de nacimiento (legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de la jurisdicción de la Audiencia de Madrid); certificado de antecedentes penales; certificado de buena conducta; certificado de adhesión al Movimiento; certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función y declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

4.ª Los exámenes o pruebas de aptitud para estos concursos constarán de los siguientes ejercicios: uno general para ambas plazas, que versará sobre escritura al dictado, operaciones sobre las cuatro reglas de aritmética y la redacción de un parte sobre las novedades que

puedan presentarse en el desempeño de las citadas plazas; y un segundo ejercicio oral, que versará, para la plaza de Agente de Policía Urbana, sobre las obligaciones propias de su servicio, y en la de Conserje de Matadero, sobre derechos municipales que graven las carnes, entrada y salida de reses del Matadero, etcétera.

5.ª La plaza de Agente de Policía Urbana estará dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, más los emolumentos legales que la correspondan, y la de Conserje de Matadero, que tendrá la consideración de obrero fijo de plantilla, con la del jornal de 14,40 pesetas diarias, más 5,60 pesetas de carestía de vida, teniendo derecho a vivienda en el Matadero y la obligación de residir en la misma.

6.ª Los exámenes se celebrarán dos meses después de finalizado el plazo de admisión de solicitudes. Los Tribunales para juzgar dichos ejercicios estarán constituidos: para la plaza de Agente de Policía Urbana, en la forma que señala el artículo 251 del vigente Reglamento de Funcionarios, y para juzgar la plaza de Conserje estará formado en la forma que señala el apartado segundo del artículo 260 del citado Reglamento.

7.ª La calificación se otorgará por cada miembro del Tribunal, puntuando de 0 a 10 puntos, y cada plaza será concedida al opositor que obtuviera mejor puntuación.

8.ª La propuesta de cada Tribunal será elevada al Pleno Municipal para su sanción definitiva, sin que el número de propuestos pueda exceder del de plazas a cubrir.

9.ª Todas las incidencias que puedan surgir, tanto en el concurso como antes de celebrarse el mismo, serán resueltas por el Tribunal, sin que contra ello que de recurso de ninguna clase.

Leganés, 5 de abril de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—1.748) (O.—32.775)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, 23, a instancia de Melitón Jiménez Rodríguez, contra Ismael Díez Palomero, sobre despido, con los núms. 463 y 471, de 1952, se han dictado las siguientes

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 4 de febrero de 1957.—Dada cuenta; visto el estado de los autos, no constando en ellos que se haya notificado al demandante la anterior providencia, practíquese tal notificación; y no apareciendo que se haya dado cumplimiento a lo acordado en aquella, para devolución al demandado don Ismael Díez Palomero del depósito de 250 pesetas que para recurrir constituyó en la cuenta corriente de esta Magistratura en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, extráigase de ésta, mediante el correspondiente talón debidamente extendido y firmado, el total importe de aquél, del que se hará entrega al Procurador don Ramón Galán Calvillo, representante en autos del citado demandado, dejando nota en el libro correspondiente. Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe: H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 17 de febrero de 1953.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y de conformidad con lo que se solicita extráigase de las cuentas corrientes abiertas a nombre de esta Magistratura en el Banco de España y Caja de Ahorros del Monte de Piedad, de los depósitos constituidos en las mismas a las resultas de estos autos, cuyas cantidades se entregarán al demandado don Ismael Díez Palomero, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y

verificado, archívense los autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe: H. San Román (rubricado).—Ante mí: Jesús Briz (rubricado).

Y para que sirva de notificación al productor demandante Melitón Jiménez Rodríguez, cuyo paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—11)

## Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de esta capital, sita en Martínez Campos, núm. 23, a instancia de Banco Rural, contra Hilario Mayo Prados, sobre propuesta de despido, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a 7 de febrero de 1957.—Dada cuenta; vista la anterior diligencia y no apareciendo en los autos que, en ejecución de la sentencia en su día dictada por el Tribunal Central de Trabajo, confirmatoria de la recurrida, se haya dado el destino legal al depósito de 250 pesetas que por el Banco Rural, demandante y recurrente, fué constituido en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de esta Magistratura en la Sucursal primera de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, extiéndase y firmese debidamente contra la misma un talón por el total importe de dicho depósito, y remítase, con atento oficio, a la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo para su ingreso en la «Cuenta Central de Recursos de Suplicación» de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo, núm. 624 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe: Fernando H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado Hilario Mayo Prados, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de marzo de 1957.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—12)

## Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

### EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Haering Zavala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 38, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente, de 7 de noviembre de 1956, que desestimó la petición del recurrente sobre clasificación administrativa en el Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 26 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.495)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por el Procurador señor Santías, en nombre y representación de la Junta Provincial de Menores, y bajo el núm. 39, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 21 de diciembre de 1956 (expediente 1.042, de 1956), que estimó la reclamación de don José del Villar Lamoza

contra el acta de constancia número 00006, levantada por el concepto del 5 por 100 sobre entrada de espectáculos públicos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.430)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Máximo Modesto San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 51, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid, de 18 de enero de 1957, sobre clasificación del recurrente como Auxiliar administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.604)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Fernández Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 50, de 1957, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de Madrid, de 18 de enero de 1957, sobre clasificación del recurrente como Auxiliar administrativo de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 29 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.603)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Gaspar San Román Rivero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 33, de 1957, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 4 de septiembre de 1956, por el que se denegó la licencia municipal para la apertura de un taller de chapistería en la casa número 7 de la calle de Antolina Merino, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 21 de marzo de 1957.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.602)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Aurelio Capote Carballo, y bajo el número 41, de 1957, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1956, en reclamación interpuesta por el recurrente contra liquidación del impuesto de Derechos Reales girada contra el mismo por la Abogacía del Estado de Madrid con el número 2.944 A, de 1956.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.600)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por «Edificaciones y Solares» (S. A.), y bajo el número 45, de 1957, se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 21 de enero de 1957, que confirmó la liquidación practicada por la Administración de Rentas Públicas sobre producto neto del ejercicio 1954. Cuota, 3.046,87 pesetas.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de abril de 1957.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—1.665)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Construcción de Remolques, S. A. (S. E. C. O. R. S. A.), sobre reclamación de cantidad, contra don Isidoro Aicart Peris, por sí y como propietario de Talleres Ram, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones en panilla rameada, tapizados, siendo la panilla color verde.

Una radiogramola, marca «R. C.», con mueble bar a la derecha, con otro departamento en el mismo lado y con una puerta al lado izquierdo.

Una nevera de hielo, marca «Pinguino».

Un mueble librería, cinco entrepaños, con puerta central de dos hojas en la parte inferior.

Una alfombra de nudó, rameada, con fondo rojo, de dos metros de larga por 1,35 de ancho, aproximadamente.

Una lámpara de bronce y cristal de cinco brazos.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día once de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

#### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dieciocho mil cuatrocientas setenta pesetas, en que tales bienes se han tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, de la cantidad tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Los bienes que se subastan están en concepto de depósito en poder de don José María Sánchez Conde, que los tiene en la calle de Isaac Peral, número treinta y ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación con ocho días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—7.616)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija,

contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de mayo de 1954, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 del mismo mes y año, por medio de la que se llamaba al procesado Pedro Zamorano Córdoba, hijo de Pedro y de Prudencia, de treinta y cuatro años de edad, en el sumario instruido con el núm. 259, de 1940, por el Juzgado núm. 3, de Madrid, por haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—1.892)

Castro Naranjo (José), que también usa el nombre de José Fernández Cabrera, natural de Sevilla, nacido el 10 de agosto de 1906, hijo de Enrique y de Dolores, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 193, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 9 de abril de 1957.

(B.—1.954)

#### JUZGADO NUMERO 5

García Carabias (Victoriano), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, propietario que fué del establecimiento bar sito en la calle de Marcelo Usera, 29, procesado en causa número 27, de 1957, sobre malversación, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.951)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Alejandro Gutiérrez Herrero, de veintisiete años, natural de Madrigal de las Altas Torres (Avila), hijo de Alejandro y de Fe, casado, jornalero, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 96, de 1955, sobre apropiación indebida.

(B.—1.952)

#### JUZGADO NUMERO 10

Valderrama Romero (María), de veintinueve años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Antonio y de María, natural de Málaga, domiciliada últimamente en Madrid, calle Mariano de Cavia, 9 (Tetuán de las Victorias), procesada por estafa en causa núm. 20, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por este Juzgado y llevar a efecto dicha medida.

(A.—1.869)

#### JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Edmundo César Sacristán Noriega fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 21 de febrero del año actual, por haberlo así acordado en causa ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 338, de 1956, por estafa, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo.

(B.—1.894)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 199, de 1955, por apro-

piación indebida, Hans Von Hubermelhein, fueron expedidas para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 24 de noviembre de 1956, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 1.º de enero del año actual, bajo la signatura B.-7.701, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—1.895)

García Menéndez (José Ramón), natural de Oviedo, de veinte años, hijo de Nicanor y de Amparo, soltero, estudiante, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, con el núm. 55, de 1957, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.811)

Se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Adolfo García Egea fueron expedidas con fecha 22 de noviembre del año 1952, las cuales fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 17 de diciembre de dicho año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura de dicho procesado, en atención a que dicho procesado ha sido capturado.

(B.—1.810)

#### JUZGADO NUMERO 12

Soriano Vicente (José), de treinta y ocho años, natural de El Campillo (Málaga), corredor de comercio, soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, 28, procesado por apropiación indebida en causa número 35, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.888)

Haro García (Vicente), de dieciséis años de edad, natural de Málaga, hijo de Antonio e Isabel, soltero, trapero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robos en causa núm. 147, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—1.886)

#### JUZGADO NUMERO 13

Mohamed Ben Mohamed Mohatar, natural de Meniagaidor, de veintinueve años en 1946, que pertenecía prestando servicio militar en el G. F. R. I. Infantería número 3, procesado en causa por estafa núm. 333, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser constituido en prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—1.921)

Mohamed Ben Hamed Ali, de veinte años, vendedor de bisutería, natural de Quildana (Marruecos) y con domicilio en Melilla, calle Segunda, núm. 2 (Cañada de la Muerte), y en Madrid, Corredora Baja, núm. 35 (pensión Francisca), y actualmente en ignorado paradero, ignorándose el nombre de sus padres, procesado por hurtos en causa número 395, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.838)

#### JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 22 de septiembre del pasado año 1956, por la que se llamaba al procesado Francisco Donaire Cobo, de estado soltero,

profesión zapatero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Catalina, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía, núm. 6, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. 367, de 1952, por atentado y daños.

(B.—1.891)

#### JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 272, de 1952, por falsedad y estafa, contra María del Pilar Medina Torres, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicha procesada fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de diciembre de 1955, número B.—11.740, por haber sido capturada.

(B.—1.890)

#### JUZGADO NUMERO 20

Ballesteros Alique (Norberto), de veintinueve años, de estado soltero, de profesión albañil, natural de Sacedón, hijo de Telesforo y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 461, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—1.844)

Iglesias San Clemente (Ascensión), de cincuenta y tres años, de estado viuda, de profesión sus labores, natural de Zaragoza, hija de Máximo y de Miguela, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 155, de 1950, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—1.843)

Pérez Varela (Salvador Saturnino José Jerónimo), de veinticinco años, de estado soltero, natural de Oviedo, hijo de Joaquín y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid y Oviedo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 351, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre uso de nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.842)

#### JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez García (Manuel), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión empleado, natural de Salamanca, hijo de Luis y de Anastasia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 127, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.941)

#### JUZGADO NUMERO 22

Por la presente, el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria que se hubiese publicado en el «Boletín Oficial del Estado», así como la publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 284, de fecha 28 de noviembre de 1956, y por medio de la que se llamaba

al procesado Angel María Azorín Sáinz Ezquerro, en el sumario seguido contra el mismo con el núm. 31, de 1955, por delito de estafa.

(B.—1.897)

#### JUZGADO NUMERO 23

Rojas Carrera (Pilar), de cincuenta y siete años de edad, hija de Timoteo y de Pilar, natural de Madrid, domiciliada últimamente en esta capital, calle del Doctor Fleming, núm. 33, séptimo C, y cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, con el núm. 177, del año 1955, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—1.900)

#### JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eduardo Gómez García, bajo el núm. 460, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de septiembre de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Oscar Alcofer García, contra Eduardo Gómez García, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ezequiel Gómez García, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Oscar Alcofer García, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Ezequiel Gómez García se expide la presente en Madrid, a 20 de febrero de 1957.

(B.—1.050)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Doroteo Díaz Calzado y Rafael Urbano Ojeda, bajo el núm. 16, de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones malos tratos, contra Doroteo Díaz Calzado y Rafael Urbano Ojeda, éste en ignorado paradero y ambos de las demás circunstancias personales que constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Doroteo Díaz Calzado a la pena de tres días de arresto menor, como autor de una falta de lesiones; y a Rafael Urbano Ojeda a la pena de dos días también de arresto menor, como autor de una falta de malos tratos, y a ambos a que abonen por mitad e iguales partes las costas causadas en este juicio. Notifíquese esta resolución al último de los citados, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Rafael Urbano Oje-

da se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1957.

(B.—958)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Contreras Castro bajo el núm. 790, de 1956, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de febrero de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Dolores Aguilar Moreno, contra Rafael Contreras Castro, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y Guadalupe Bueno, ésta en su concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Contreras Castro, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Dolores Aguilar Moreno, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Dolores Aguilar Moreno se expide la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1957.

(B.—957)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Rafael Ruiz Alvarez bajo el núm. 22, de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por el menor Juan José Bregado Murillo, contra Rafael Ruiz Alvarez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, y José Cuevas Roger, éste en su concepto de responsable civil subsidiario,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Rafael Ruiz Alvarez, y declarar de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución a Jesús Bragado Murillo, padre y representante legal del menor lesionado, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia, por su ignorado paradero.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Jesús Bragado Murillo se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1957.

(B.—1.120)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Fulgencio Cerrajero Jiménez bajo el núm. 18, de 1957, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 22 de febrero de 1957.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones sufridas por Luis Silgado de Soria, contra Fulgencio Cerrajero Jiménez, en ignorado paradero y de las circunstancias que constan en autos en el juicio de faltas número 18, de 1957,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fulgencio Cerrajero Jiménez, como autor de una imprudencia simple, a la pena de 150 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha

multa en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifíquesele esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Fulgencio Cerrajero Jiménez se expide la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1957.

(B.—1.121)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Engracia Pulgar Gallego, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 725, de 1956, en el que aparece como denunciante.

(G. C.—1.709) (B.—1.913)

Por el presente se cita a Teresa García López, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 27 de abril, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 725, de 1956, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.710) (B.—1.914)

**JUZGADO NUMERO 5**

Francisco Becerra Martínez, de treinta años, soltero, mozo, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villalba de los Barrios (Badajoz), domiciliado últimamente en Ronda de Toledo, núm. 12, tercero interior núm. 8, y actualmente en paradero desconocido, se le cita para que el día 26 de abril, y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 783, de 1956.

(G. C.—1.692) (B.—1.931)

**JUZGADO NUMERO 7**

Juicio de faltas núm. 69, de 1957.—Gil García (Matilde), hija de Cañor y de Josefa, con domicilio últimamente en Santa Cruz de Marcenado, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 23 de mayo, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Amparo Madrigal Pérez.

(B.—1.937)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas núm. 115, de 1957, por lesiones.—Celestina Crespo Sanz y Manuel Márquez Merino, domiciliados últimamente en carretera del Este (cuevas bajas núm. 7), comparecerán el día 9 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.712) (B.—1.916)

Juicio verbal de faltas núm. 112, de 1957, por daños.—Vicente González Francisco, domiciliado últimamente en Sor María de Agreda, núm. 13, comparecerá el día 9 de mayo, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.713) (B.—1.917)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 661, de 1956, contra Rufino Gómez Cabrero, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—1.714) (B.—1.918)

**JUZGADO NUMERO 20**

El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 659, de 1956, contra otros y Angel Sánchez Rodríguez y Julio Rodríguez Ruiz, vecinos de esta capital, sin domicilio conocido, por hurto, ha acordado se cite a los denunciados antes referidos, que se encuentran en ignorado paradero, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 15 del próximo mes de mayo, y hora de las nueve de su mañana, al objeto de que, como denunciados, asistan a la celebración del correspondiente juicio provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.630) (B.—1.815)

**JUZGADO NUMERO 21**

Bielsa Leganés (Valentín), condenado en juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 690 de orden, del año 1956, por lesiones, comparecerá dentro del término de tercero día ante este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades económicas que le resultan afectas.

(B.—1.883)

**GETAFE**

Acordado por el señor Juez comarcal de esta Villa, en providencia recaída en autos de juicio de faltas núm. 162, de 1956, por la presente se cita a Juan Antonio Ortega Ruiz, de treinta años de edad, casado, relojero, que residió en Madrid, calle Conde de Vellallano, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que el día 15 de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en los altos del Ayuntamiento, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello.

(G. C.—1.742) (B.—1.945)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**LARACHE**

Herrera Vicente (Avelino), hijo de Avelino y de Pascuala, natural de Salamanca, vecindado en Madrid, soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, procesado en la causa núm. 1.079, de 1956, por el supuesto delito de desertión al Extranjero, comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de la presente, ante el señor Juez, Capitán don Domingo Campillo Benedito, del Tercio Don Juan de Austria, III de la Legión, con residencia en la Plaza de Larache, representación de la Legión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Larache, a 14 de febrero de 1957.—El Capitán Juez instructor, Domingo Campillo Benedito.

(G. C.—1.300) (B.—1.541)

**TAUIMA**

De la Cruz García Sanz (Manuel), de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de Rosario, natural y vecino de

Alcalá de Henares, provincia de Madrid, de estado soltero, de oficio ayudante padero y cuyas señas particulares son las siguientes: estatura aproximada, un metro 600 milímetros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba cerrada, boca regular, y como señas particulares presenta en el antebrazo izquierdo un tatuaje representando una paloma, que se hallaba en situación de libertad provisional en el Acuartelamiento de Tauima por razón de la causa núm. 1.363, de 1956, que se le sigue por el supuesto delito de desertión al Extranjero, ha consumado nuevamente la desertión, por lo que en el término de treinta días, contados a partir del presente y su publicación en los «Boletines Oficiales» de las Plazas de Ceuta, Melilla y Madrid, se presentará ante el Teniente Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don José Mazaira Parada, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Por lo tanto, ruego y encargo, tanto a las Autoridades militares como civiles, procedan a la búsqueda y captura del requisitado, deteniéndolo y poniéndolo a mi disposición en este Juzgado.

Tauima, 5 de marzo de 1957.—El Teniente Juez instructor, José Mazaira Parada.

(G. C.—1.504) (B.—1.707)

**ALCALA DE HENARES**

Cazalla Calvo (Jesús), hijo de Pedro y de Aurelia o Amelia, natural y vecino de Madrid, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión mecánico, de un metro 630 milímetros de estatura y cuyas señas personales son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular visible, se personará ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid), Acuartelamiento de dichas Fuerzas, a fin de constituirse en prisión por razón de la causa núm. 2.374, de 1956, que contra el mismo se sigue por el delito de desertión; apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, será declarado rebelde.

Por ello, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del mismo y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición.

Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1957.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.739) (B.—1.949)

Novoa Villalba (Celestino), hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Madrid, parroquia del Pilar, con domicilio en la calle Manuel Hernández, núm. 8, de veintiocho años de edad, de profesión impresor, de estado soltero y cuyas señas personales son las siguientes: de un metro 601 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos grises, nariz griega, barba poblada, boca grande, color sano y sin ninguna seña particular visible, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente, ante el Teniente Juez instructor de la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Alcalá de Henares (Madrid), Acuartelamiento de dichas Fuerzas, para constituirse en prisión por razón de la causa núm. 2.333, de 1956, que contra el mismo se sigue por el delito de desertión; apercibiéndole que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Por ello, encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura del antes citado, que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 6 de abril de 1957.—El Teniente Juez instructor (Firmado).

(G. C.—1.738) (B.—1.948)